

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 011

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO P. E. P. - NOTA Nº 374/08 adjuntando Ley
Provincial N° 773.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
1918
29-12-08
HORA: 12:53
FIRMA: <i>[Firma]</i>

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
12 ENE 2009
MESA DE ENTRADA
Nº 011 Hs. 13:52 FIRMA: <i>[Firma]</i>

NOTA Nº
GOB.



USHUAIA,

23 DIC. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de
Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con
el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2751/08, por el
cual se promulga la Ley Provincial Nº 773 para conocimiento y a efectos que corresponda.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y
distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S/D.-

[Firma]
Señor, de la Presidencia del Poder Legislativo, a sus efectos.

[Firma]
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente P
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante de la República Argentina"